www.colegiosangabriel.com
Avda. Pasionistas 10 - 28806. Alcalá de Henares. Tfno: 918.890.650
direccion@colegiosangabriel.com
c.c. 28000406

¿Cuándo se paga, qué trámites tengo que hacer para tener este seguro?

La cuota asciende a 2,24 euros (1,12 euros los abona el estudiante y el resto el Ministerio de Educación). No tienes que realizar ningún trámite, es el centro el que envía las cuotas a la Seguridad Social.

¿Qué riesgos cubre?

► *Accidentes escolares*. Asistencia médica y farmacéutica, indemnizaciones económicas por incapacidad y gastos de sepelio.

► *Enfermedad*. Asistencia médica, asistencia farmacéutica y gastos de sepelio. Incluye la cirugía general, neuropsiquiatría, tocología, tuberculosis pulmonar y ósea. En determinados casos se pueden otorgar prestaciones de fisioterapia, quimioterapia, radioterapia, cobaltoterapia y cirugía maxilo-facial.

► *Infortunio familiar*. Esta prestación cubre situaciones sobrevenidas en el hogar del estudiante que le impiden continuar los estudios, incluido el doctorado. Pueden ser la muerte de la madre o el padre, así como la ruina o quiebra familiar.
Puedes consultar los detalles e importes de las prestaciones en este enlace de la web de la Seguridad Social.

¿Quiénes son los beneficiarios?

El beneficiario de las prestaciones del Seguro Escolar es el estudiante, excepto en las indemnizaciones por fallecimiento por accidente o enfermedad en que serán los familiares.

Requisitos para acceder a las prestaciones.

- Tener menos de 28 años, ser español o extranjero con residencia legal en España.
- Estar matriculado en los estudios comprendidos en el Seguro y haber abonado la cuota.
- Acreditar un año de Seguro.

Este último requisito no se exige para las prestaciones derivadas de accidente escolar, infortunio familiar y tocología, ni a los estudiantes que el año anterior hayan cursado 2º de ESO, educación especial o que hayan continuado sus estudios en el extranjero.

¿Dónde se solicitan las prestaciones?

Puedes solicitarlas a través de este enlace a la Sede Electrónica de la Seguridad Social si dispones de certificado electrónico o cl@ve.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos aportados serán incorporados a un fichero del que es titular COLEGIO SAN GABRIEL (Alcalá de Henares) con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle otras comunicaciones sobre nuestros productos y servicios.
Asimismo, declaro haber sido informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de mis datos en el domicilio fiscal de COLEGIO SAN GABRIEL (Alcalá de Henares) sito en Avda de Pasionistas,10 (28806 - Alcalá de Henares – MADRID)

www.colegiosangabriel.com
Avda. Pasionistas 10 - 28806. Alcalá de Henares. Tfno: 918.890.650
direccion@colegiosangabriel.com
c.c. 28000406

Si no dispones de ningún sistema de identificación electrónica, puedes utilizar la plataforma para Solicitud y Trámites de Prestaciones de la Seguridad Social.

Documentación a aportar en el momento solicitar una prestación:

Deberás presentar:

- DNI o libro de familia. Documento acreditativo de la identidad, para los extranjeros
- Estudiantes no universitarios: Certificado del centro de estudios
- Estudiantes universitarios: Resguardo del impreso de matrícula
- Documentación específica para cada prestación

Puedes obtener más información sobre la documentación pertinente para cada caso en este enlace a la web de la Seguridad Social.

Plazos:

- El plazo para solicitar las prestaciones derivadas de accidente escolar es de un año.
- Las prestaciones sanitarias se deben solicitar con carácter previo a la asistencia médica para el reconocimiento del derecho, con la excepción siguiente: en casos de urgencia debidamente acreditada por el facultativo, puede presentarse en el plazo de 5 años.
- Para solicitar gastos de sepelio, infortunio familiar y otras prestaciones económicas es de cinco años.

El reconocimiento o denegación de las prestaciones del Seguro Escolar se resolverán y notificarán en un plazo máximo de 90 días.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos aportados serán incorporados a un fichero del que es titular COLEGIO SAN GABRIEL (Alcalá de Henares) con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle otras comunicaciones sobre nuestros productos y servicios.
Asimismo, declaro haber sido informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de mis datos en el domicilio fiscal de COLEGIO SAN GABRIEL (Alcalá de Henares) sito en Avda de Pasionistas,10 (28806 - Alcalá de Henares – MADRID)